



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

ANA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

MODIFICADO – VERSIÓN 02

2023

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lima, Agosto 2023

Autoridad Nacional del Agua – ANA

Plan Operativo Institucional 2023

Modificado – Versión 02

Contenido

Presentación

Resumen Ejecutivo

1. Marco Organizacional

- Estructura orgánica.
- Objetivo General.
- Funciones.
- Base legal.
- Ámbito de acción.
- Población objetivo.

2. Marco Orientador

2.1. Visión del Sector Agricultura y Riego (PESEM)

2.2. Misión de la ANA

2.3. Descripción de la Situación Actual.

2.4. Identificación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

2.5. Identificación de los Programas Presupuestales, vinculados a las Acciones Estratégicas Institucionales AEI.

2.6. Identificación de los productos, acciones comunes y actividades del Programa Presupuestal

3. Reportes

Presentación

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, Organismo Público Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Legislativo N° 997, y que de acuerdo a la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, constituye el ente rector y máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, presenta su Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 02, instrumento que orientará la gestión institucional durante el Año Fiscal 2023.

La Autoridad Nacional del Agua, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 02, tomando en consideración la Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-/CEPLAN/PCD y la Directiva General DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA “Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los Pliegos del Sector Agrario y de Riego” versión 01, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al agua, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI) y de su Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 2023-2027, Resolución Jefatural N° 117-2022-ANA). Además, su elaboración está en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023.

Asimismo, en el presente instrumento de gestión, se ha tomado en cuenta los principios establecidos en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Simplificación Administrativa, ética y transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Agua, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración del recurso hídrico y de sus bienes asociados.

Lima, Agosto 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, creada por Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, encargado de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas. La ANA es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 02, de la Autoridad Nacional del Agua, ha sido elaborado en el marco de la normatividad emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI y el CEPLAN, y sobre la base de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023, asignado por toda fuente de financiamiento es de S/ 1,287,944,195. Dicho presupuesto se encuentra distribuido en las Metas de Sede Central, Órganos Desconcentrados y su Unidad Ejecutora 002.

En la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 02 de la Autoridad Nacional del Agua se han considerado los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y Acciones Estratégicas Institucionales contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

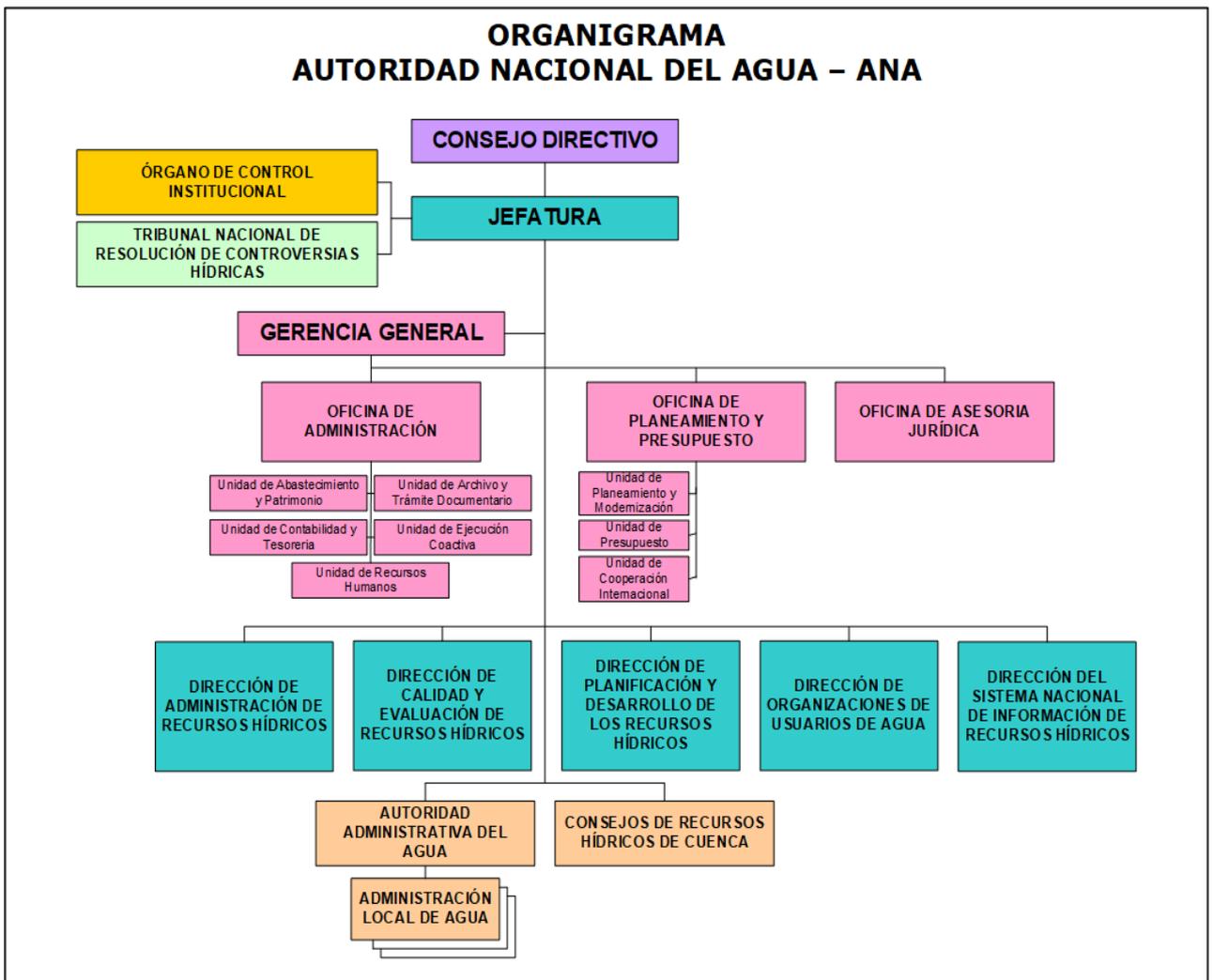
1. MARCO ORGANIZACIONAL

La Autoridad Nacional del Agua, creada por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura mediante Decreto Legislativo N° 997, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, constituyéndose en pliego presupuestario, con personería jurídica de derecho público interno. La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos. Asimismo, cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI (14 de diciembre 2017).

• Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua es la siguiente:

- ✓ **Órganos de Alta Dirección:** Consejo Directivo, Jefatura, Gerencia General
- ✓ **Órgano de Control Institucional:** Órgano de Control Institucional
- ✓ **Órgano Jurisdiccional Administrativo:** Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas
- ✓ **Órganos de Asesoramiento:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ **Órganos de Apoyo:** Oficina de Administración.
- ✓ **Órganos de Línea:** Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.
- ✓ **Órganos Desconcentrados:** Autoridades Administrativas del Agua, Administraciones Locales de Agua, Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca



• **Objetivo General**

La ANA en el marco de su Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 2023-2027, Resolución Jefatural N° 117-2022-ANA) cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales:

- ✓ Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.
- ✓ Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.
- ✓ Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.
- ✓ Asegurar la información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.
- ✓ Fortalecer la Gestión Institucional.
- ✓ Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.

• **Funciones**

Son funciones de la Autoridad Nacional del Agua:

- a) Elaborar la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos y el Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, conduciendo, supervisando y evaluando su ejecución, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente, los que deberán ser aprobados por decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.
- b) Establecer los lineamientos para la formulación y actualización de los planes de gestión de los recursos hídricos de las cuencas, aprobarlos y supervisar su implementación.
- c) Proponer normas legales en materia de su competencia, así como dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos.
- d) Elaborar el método y determinar el valor de las retribuciones económicas por el derecho de uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales en fuentes naturales de agua, valores que deben ser aprobados por decreto supremo; así como, aprobar las tarifas por uso de la infraestructura hidráulica, propuestas por los operadores hidráulicos.
- e) Aprobar, previo estudio técnico, reservas de agua por un tiempo determinado cuando así lo requiera el interés de la Nación y, como último recurso, el trasvase de agua de cuenca.
- f) Declarar, previo estudio técnico, el agotamiento de las fuentes naturales de agua, zonas de veda y zonas de protección, así como los estados de emergencia por escasez, superávit hídrico, contaminación de las fuentes naturales de agua o cualquier conflicto relacionado con la gestión sostenible de los recursos hídricos, dictando las medidas pertinentes.
- g) Otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional.
- h) Conducir, organizar y administrar el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, el Registro Administrativo de Derechos de Agua (RADA), el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios y los demás que correspondan.
- i) Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales de agua.
- j) Supervisar y evaluar las actividades, impacto y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- k) Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de inversión de infraestructura hidráulica que involucren su utilización.
- l) Ejercer jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando

acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes naturales asociados a estas y de la infraestructura hidráulica, ejerciendo para tal efecto, la facultad sancionadora y coactiva.

- m) Establecer los parámetros de eficiencia aplicables al aprovechamiento de dichos recursos, en concordancia con las Políticas Nacionales, según corresponda.
- n) Reforzar las acciones para una gestión integrada del agua en las cuencas menos favorecidas y la preservación del recurso en las cabeceras de cuencas.
- ñ) Aprobar la demarcación territorial de las cuencas hidrográficas.
- o) Promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad destinados al establecimiento de una cultura del agua que reconozca los valores social, ambiental y económico de dicho recurso.
- p) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la suscripción de instrumentos internacionales que tengan por finalidad la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas.
- q) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua; así como aplicar sanciones cuando corresponda; en el marco de sus competencias.
- r) Promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de recursos hídricos y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.
- s) Otras que señale la Ley.

• **Base Legal**

- ✓ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01.
- ✓ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, su modificatoria y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 072-2006-AG, aprueban políticas sectoriales.

- ✓ Decreto Supremo N° 001-2010-AG, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- ✓ Decreto Supremo N° 34-82-PCM, los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión.
- ✓ Ley N° 30048, que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
- ✓ Ley N° 29083, Ley que modifica el artículo 470 de la Ley N° 28411, sobre incorporación en el análisis de ejecución presupuestal la incidencia en políticas de equidad de género.
- ✓ Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Ley N° 27245. Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, aprobada por D.S. N° 066-2009-EF y su reglamento.
- ✓ Resolución Ministerial N° 602-2016-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado 2015 – 2021 (Diciembre 2016) del Sector de Agricultura y Riego.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0166-2022-MINAGRI, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2015-2021, del Sector Agricultura y Riego al 2027.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD.
- ✓ Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Resolución Jefatural N° 0117-2022-ANA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (PEI 2023-2027) de la Autoridad Nacional del Agua.

- **Ámbito de acción y población objetivo.**

La cobertura es a nivel nacional, a través de las Direcciones de Línea de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados representados por catorce (14) Autoridades Administrativas del Agua y setenta y uno (71) Administraciones Locales de Agua, cuya gestión se realiza en las 159 cuencas hidrográficas que existen en nuestro territorio nacional.

La población objetivo está conformada por: Inversionistas, concesionarios, productores, investigadores, científicos, comunidades campesinas, comunidades nativas, entidades públicas del gobierno central (MIDAGRI, MINAM, etc.) y de los gobiernos regionales y locales, entre otros usuarios multisectoriales relacionados con el aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos y sus bienes asociados, en el marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Beneficiarios	2023
Usuarios de agua atendidos	15'300,000

MARCO ORIENTADOR

Los aspectos que enmarcan el accionar de la ANA y en los cuales se han planteado las metas a corto plazo para el 2023 son:

- ✓ Desarrollar estudios de evaluación de recursos hídricos.
- ✓ Emitir opinión a los estudios de impacto ambiental relacionados a los recursos hídricos.
- ✓ Autorización y fiscalización de vertimientos y reúso de aguas residuales tratadas.
- ✓ Implementación de la Estrategia Nacional de Calidad de los recursos hídricos.
- ✓ Emitir opinión de los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- ✓ Implementación del Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- ✓ Promover la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- ✓ Promover la formulación de instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos.
- ✓ Otorgamiento de Licencias de uso de agua en bloque.
- ✓ Aplicación de la metodología de retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas.
- ✓ Completar la normatividad de recursos hídricos y actualizar los registros para la administración de los recursos hídricos.
- ✓ Desarrollo de la Cultura del agua.
- ✓ Previsión y gestión de conflictos sociales sobre recursos hídricos.
- ✓ Articulación y funcionamiento del SNGRH.
- ✓ Formulación y desarrollo de estudios de pre inversión de proyectos hidráulicos multisectoriales y de afianzamiento hídrico.
- ✓ Consolidar el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
- ✓ Desarrollar Sistemas de información para la gestión institucional
- ✓ Articular el SNIRH con el Sistema Nacional de Información Ambiental.
- ✓ Operatividad de todas las AAA de la ANA.
- ✓ Mejorar el Sistema de Gestión Documentaria a nivel nacional.
- ✓ Fortalecer las capacidades del personal.
- ✓ Acciones de posicionamiento institucional

2.1 Visión del Sector (PESEM)

Al 2021, Perú tiene un agro prospero, competitivo e insertado al mercado nacional e internacional, a través de la productividad y calidad de sus productos agro alimentarios

2.2 Misión de la ANA

Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

2.3 Descripción de la situación actual

El Perú cuenta con recursos hídricos, distribuido en tres vertientes: Pacífico, Atlántico y Lago Titicaca. La vertiente del Pacífico dispone solo del 1,8 % de los recursos hídricos con un índice de 2 027 m³/hab-año, pero en ella se concentra el 70 % de la población que produce el 80,4 % del PBI del país. En contraste, la vertiente del Atlántico cuenta con el 97,7 % de los recursos hídricos, tiene una densidad de población muy baja (26%), y produce el 17,7 % del PBI del país. La vertiente del Lago Titicaca (0,5%) es muy pequeña, habitada por una de las poblaciones más pobres del país, que emigra en muchos casos a la Costa.

Debido a la irregular distribución temporal y espacial del agua, en la costa, donde la oferta hídrica es menor y se concentra las grandes ciudades, parques industriales y áreas de producción agrícola, se está presentando problemas de disponibilidad de agua, durante períodos de condiciones climáticas extremas, como los años secos. Esta disponibilidad igualmente se está reduciendo a causa de la alteración de la calidad del agua por contaminación, generada por las actividades socioeconómicas e industriales. De otra parte, la disponibilidad del agua también está afectada por los procesos de degradación de las cuencas, con la disminución progresiva de la regulación natural del régimen hidrológico que hace más prolongados los períodos de estiaje y mayores las crecientes.

De no tomarse medidas, según organismos internacionales, el Perú será el único país en América que sufrirá estrés hídrico en los próximos 20 años, presentándose en las cuencas de la vertiente del Pacífico serias dificultades para el abastecimiento de agua a la población y para el desarrollo de las actividades productivas, agudizándose los conflictos entre los diferentes usuarios del agua.

El Gobierno Peruano está empeñado en mejorar la gestión de los recursos hídricos del país, tratando de que esta sea integral y sostenible, de conformidad con los requerimientos de desarrollo social y económico de las generaciones presentes y futuras, acorde con la capacidad de los ecosistemas y la prevención de los desastres naturales.

Creándose la Autoridad Nacional del Agua (Decreto Legislativo N° 997), cuya finalidad es promover las acciones necesarias para el aprovechamiento

multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

A continuación, se presenta los principales problemas a atender en el 2023:

- Insuficientes acciones de conservación de los recursos hídricos en sus fuentes naturales y de sus bienes asociados.
- Lenta implementación de los instrumentos de planificación para la gestión de los recursos hídricos.
- Limitados estudios de proyectos hidráulicos multisectoriales para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos y de prevención de riesgos.
- Inadecuada cultura del agua, que reconozca los valores económico, social y ambiental del recurso.
- Paulatino deterioro de la calidad de los recursos hídricos
- Limitadas acciones para una adecuada administración integral y sostenible los recursos hídricos a nivel nacional.
- Limitada generación y difusión de información sistematizada de los recursos hídricos y de sus bienes asociados.
- Limitada implementación institucional para administrar los recursos hídricos en cuenca.

2.4 Identificación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

La Autoridad Nacional del Agua cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales y 15 Acciones Estratégicas Institucionales, tal como se detalla a continuación:

Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 01.01: Plan de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobado para los actores de cuenca.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 01.02: Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 02: Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.01: Estudio integrado de Recursos Hídricos para los actores de cuenca.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.02: Estudio de diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.03: Vertimientos formalizados para los usuarios.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.04: Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual implementadas para los actores de cuenca.

Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 03.01: Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 03.02: Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua.

Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 04.01: Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población.

Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Fortalecer la Gestión Institucional.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.01: Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.02: Plan de mejora de procesos implementados para la ANA.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.03: Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.04: Infraestructura equipada para la ANA.

Objetivo Estratégico Institucional OEI.06: Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 06.01: Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 06.02: Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca.

2.5 Identificación de los Programas Presupuestales, vinculados a las Acciones Estratégicas Institucionales AEI

Para el ejercicio fiscal 2023, la Autoridad Nacional del Agua ha recibido asignación presupuestal para la ejecución de actividades en el Programa Presupuestal (PP 068 a cargo de PCM-SGP), en la AEI 06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA para realizar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

2.6 Identificación de los productos, acciones comunes y actividades del Programa Presupuestal

Para el ejercicio fiscal 2023, la Autoridad Nacional del Agua ha recibido asignación presupuestal para la ejecución de actividades en el marco del Programa Presupuestal (PP 068 a cargo de PCM-SGP), en la actividad Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros; para realizar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES),

3. Reportes (B-5 del aplicativo CEPLAN V.1)

Anexo B-5
Plan Operativo Institucional Anual con Programación Física y Financiera (Modificado) - UE001
Año: 2023

Periodo PEI : 2023 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 13 - AGRICULTURA
 Pliego : 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
 Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
 Centro de Costo : 01.01 - JEFATURA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI0012990020	ACCIONES DE ALTA DIRECCION	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
					Financiero S/.	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00	161,875.00
AOI0012990067	PREVENCIÓN DE GESTION DE CONFLICTOS	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	2	2	2	2	3	2	2	3	3	1		24	
					Financiero S/.	51,088.00	51,088.00	106,645.00	106,645.00	136,645.00	248,645.00	248,645.00	248,645.00	248,645.00	248,645.00	248,645.00	248,645.00	245,632.00	208,376.00	

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
 Centro de Costo : 01.02 - GERENCIA GENERAL

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0012990021	GERENCIA GENERAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	4
					Financiero S/.	105,682.00	115,682.00	413,682.00	166,986.00	250,904.00	112,918.00	189,250.00	212,250.00	251,000.00	311,000.00	313,201.00	365,595.00		2,808,150.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
 Centro de Costo : 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0012990024	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	4
					Financiero S/.	70,781.00	81,400.00	82,456.00	92,500.00	98,352.00	145,834.00	177,250.00	190,400.00	197,300.00	183,500.00	197,400.00	171,614.00		1,688,787.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
 Centro de Costo : 03.01 - TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0012990031	SOLUCION DE CONTROVERSIAS HIDRICAS	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	840
					Financiero S/.	204,947.00	204,947.00	204,947.00	204,947.00	204,947.00	220,947.00	220,947.00	220,947.00	220,949.00	220,949.00	220,949.00	220,949.00	247,986.00	

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 04.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.02 PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0012990019	ACCIONES DE PLANEAMIENTO	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	2	9
					Financiero S/.	110,000.00	110,000.00	100,000.00	110,000.00	150,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	365,000.00	365,000.00	5,983,533.00	7,773,533.00	

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 04.02 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990023	ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	7	7	7	7	7	7	7	10	10	10	10	10	99
					Financiero S/.	92,200.00	97,420.00	141,120.00	97,420.00	157,760.00	159,060.00	191,120.00	225,420.00	156,120.00	179,060.00	109,463.00	100,000.00	1,706,163.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 05.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.01 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0012990014	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	150131 : SAN ISIDRO	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	170,000.00	0	0	170,000.00	0	0	160,000.00	500,000.00	

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990015	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	5	0	0	3	0	0	1	0	0	4	15
					Financiero S/.	1,000,000.00	1,200,000.00	1,500,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,908,824.00	5,637,530.00	2,573,048.00	10,671,945.00	2,164,090.00	9,647,849.00	41,703,286.00
AOI00129900100	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL - PERSONAL CAS DEL DU N° 015-2023	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	8
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	1,614,734.00	1,614,734.00	1,614,734.00	2,246,061.00	7,090,263.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.01 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.03 INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA.

AEI.03.01 DERECHOS DE USO DE AGUA; FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	1	4	6	5	6	7	6	6	9	8	8	6	72
					Financiero S/.	246,754.00	285,819.00	458,546.00	487,418.00	521,917.00	354,427.00	267,978.00	556,752.00	690,322.00	818,665.00	1,102,555.00	764,789.00	6,555,942.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.02 - DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.01 ESTUDIO INTEGRADO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900026	EVALUACIÓN SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	2	3	3	4	10	10	10	10	10	5	5	5	77
					Financiero S/.	119,200.00	119,200.00	333,452.00	170,855.00	162,200.00	160,200.00	174,200.00	298,900.00	443,200.00	435,700.00	416,320.00	444,207.00	3,277,634.00

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.02 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900083	EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	030 : DIAGNOSTICO	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	5
					Financiero S/.	0	0	110,000.00	0	110,000.00	0	110,000.00	110,000.00	118,080.00	303,667.00	337,115.00	343,322.00	1,542,184.00

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.03 VERTIMIENTOS FORMALIZADOS PARA LOS USUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900075	AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	35	35	35	35	30	30	30	30	40	40	40	40	420
					Financiero S/.	138,400.00	244,400.00	244,400.00	244,400.00	533,400.00	678,520.00	678,400.00	1,375,900.00	1,293,400.00	1,285,400.00	1,385,400.00	671,398.00	8,773,418.00

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.02.04 PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL IMPLEMENTADAS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900074	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANEFA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	8
					Financiero S/.	42,000.00	42,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	356,000.00	215,414.00	420,907.00	322,000.00	333,080.00	286,061.00	2,641,462.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.03 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

OEI.01 PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900008	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	4
					Financiero S/.	254,190.00	587,214.00	661,150.00	976,540.00	696,020.00	1,897,964.00	898,235.00	1,168,939.00	953,160.00	1,218,640.00	1,295,030.00	2,337,817.00	12,944,899.00

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900098	MONUMENTACIÓN DE HITOS EN LA FAJA MARGINAL DEL RÍO	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	2	2	2	2	2	1	0	0	11
					Financiero S/.	0	0	0	0	49,988.00	62,388.00	29,400.00	23,700.00	18,000.00	9,000.00	0	0	192,476.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.04 - DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

OEI.03 INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA.

AEI.03.02 ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00129900010	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	150131 : SAN ISIDRO	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.02	0.02
					Financiero S/.	120,200.00	135,200.00	225,200.00	225,200.00	271,754.00	180,200.00	180,200.00	180,200.00	394,200.00	494,200.00	494,506.00	484,053.00			3,385,113.00
AOI00129900097	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	2	3	3	2	1	1	1	1	0	13	
					Financiero S/.	0	0	0	64,400.00	106,400.00	106,400.00	106,400.00	106,400.00	106,400.00	0	0	0			596,400.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.05 - DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.04 ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN.

AEI.04.01 INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00129900011	INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y SISTEMATIZADA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	103 : REGISTRO	1 : Muy Alta	Fisico	2,200,000.00	2,200,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	34,400,000.00
					Financiero S/.	138,816.00	573,645.00	658,645.00	7,299,045.00	5,808,645.00	274,435.00	4,557,095.00	2,597,645.00	434,435.00	923,435.00	482,635.00	510,393.00			24,258,869.00

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00129900076	ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ANA	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	241,622.00	290,122.00	290,122.00	290,122.00	290,122.00	290,122.00	290,122.00	290,717.00	330,122.00	330,122.00	2,220,122.00	1,847,623.00			7,001,060.00

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.06.01 PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONTINGENCIA DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00129900077	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	8,050.00	8,050.00	8,050.00	8,050.00	8,050.00	8,050.00	22,431.00	22,431.00	22,431.00	22,116.00	20,431.00	20,090.00			178,230.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 07.01 - AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.05.03 PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900032	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA C-O	040201 : CAMANA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	53	67	67	68	67	67	69	70	70	70	67	55	790	
					Financiero S/.	265,044.00	306,582.00	366,112.00	306,366.00	303,152.00	359,781.00	366,124.00	331,881.00	606,012.00	604,716.00	609,374.00	362,282.00		4,787,426.00
AOI00129900033	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-O	040201 : CAMANA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	607	728	1,325.00	822	839	1,008.00	1,006.00	985	1,095.00	1,089.00	958	748	11,210.00	
					Financiero S/.	403,475.00	403,475.00	403,475.00	403,475.00	403,475.00	403,475.00	403,475.00	403,475.00	403,475.00	480,591.00	699,092.00	682,984.00		5,493,942.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900034	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA CH-CH	110101 : ICA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	33	52	57	66	71	68	70	65	68	62	58	46	716
					Financiero S/.	158,144.00	253,967.00	252,468.00	329,448.00	499,288.00	276,989.00	849,060.00	628,738.00	612,419.00	388,280.00	273,183.00	280,234.00	4,802,218.00
AOI00129900035	USUARIOS ATENDIDOS AAA CH-CH	110101 : ICA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	476	542	787	561	636	700	641	642	646	650	532	464	7,277.00
					Financiero S/.	374,613.00	381,709.00	427,343.00	378,593.00	374,259.00	378,109.00	390,909.00	405,509.00	385,759.00	377,893.00	405,618.00	298,260.00	4,578,574.00
AOI00129900036	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA C-F	150601 : HUARAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	51	65	79	79	77	82	87	82	82	81	75	921	
					Financiero S/.	158,863.00	246,963.00	309,583.00	308,846.00	569,196.00	352,189.00	347,794.00	651,880.00	750,585.00	725,112.00	648,005.00	670,812.00	5,739,828.00
AOI00129900037	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-F	150501 : SAN VICENTE DE CANETE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	541	642	714	728	737	768	757	756	759	710	717	635	8,464.00
					Financiero S/.	340,492.00	340,492.00	318,392.00	290,492.00	290,492.00	323,492.00	323,492.00	478,492.00	468,492.00	478,492.00	448,492.00	441,779.00	4,543,091.00
AOI00129900038	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA H-CH	021801 : CHIMBOTE	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	42	42	52	42	42	54	43	42	52	42	42	55	550
					Financiero S/.	232,032.00	306,065.00	310,200.00	353,232.00	469,212.00	380,778.00	290,462.00	340,262.00	314,262.00	317,391.00	289,103.00	349,073.00	3,952,072.00
AOI00129900039	USUARIOS ATENDIDOS AAA H-CH	021801 : CHIMBOTE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	405	462	820	680	678	679	672	670	668	662	564	444	7,404.00
					Financiero S/.	212,789.00	332,252.00	314,224.00	349,267.00	311,578.00	346,501.00	324,923.00	375,280.00	381,115.00	378,084.00	404,007.00	430,203.00	4,160,223.00
AOI00129900040	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	18	30	39	31	39	40	40	41	9	287
					Financiero S/.	133,021.00	143,021.00	163,433.00	188,491.00	180,491.00	182,641.00	325,738.00	229,552.00	250,543.00	240,020.00	239,543.00	213,508.00	2,490,002.00
AOI00129900041	USUARIOS ATENDIDOS AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	44	178	324	233	240	240	247	257	253	245	226	132	2,619.00
					Financiero S/.	182,413.00	182,413.00	182,413.00	182,413.00	182,413.00	214,336.00	215,413.00	253,408.00	253,408.00	253,408.00	253,408.00	229,915.00	2,585,361.00
AOI00129900042	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	103	109	113	114	123	125	123	125	118	114	116	113	1,396.00
					Financiero S/.	383,851.00	478,904.00	586,030.00	562,693.00	830,591.00	546,875.00	494,299.00	610,490.00	558,172.00	559,740.00	623,395.00	525,661.00	6,760,701.00
AOI00129900043	USUARIOS ATENDIDOS AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	547	764	1,298.00	1,054.00	1,110.00	1,068.00	1,037.00	1,080.00	1,071.00	1,121.00	1,050.00	956	12,156.00
					Financiero S/.	544,839.00	644,859.00	765,245.00	656,073.00	627,054.00	662,274.00	654,922.00	764,924.00	747,581.00	741,060.00	750,606.00	721,062.00	8,280,499.00
AOI00129900044	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA MARAÑON	060101 : CAJAMARCA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	28	36	53	48	63	64	68	61	65	66	72	69	693
					Financiero S/.	163,190.00	167,430.00	207,179.00	239,180.00	385,820.00	243,280.00	235,920.00	385,855.00	568,935.00	479,335.00	457,244.00	281,698.00	3,815,066.00
AOI00129900045	USUARIOS ATENDIDOS AAA MARAÑON	060101 : CAJAMARCA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	561	669	872	890	912	962	870	901	896	838	780	641	9,792.00
					Financiero S/.	548,625.00	548,625.00	548,625.00	548,625.00	548,625.00	599,625.00	599,625.00	689,625.00	686,625.00	689,625.00	686,625.00	706,069.00	7,400,944.00
AOI00129900046	USUARIOS ATENDIDOS AAA AMAZONAS	160101 : IQUITOS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	64	64	181	205	191	198	186	163	205	198	209	170	2,034.00
					Financiero S/.	79,060.00	96,672.00	170,839.00	204,844.00	139,842.00	253,194.00	238,050.00	402,394.00	403,035.00	491,374.00	504,563.00	906,195.00	3,890,062.00
AOI00129900047	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	576
					Financiero S/.	172,090.00	200,890.00	279,246.00	299,526.00	343,126.00	280,526.00	280,526.00	566,604.00	570,345.00	425,716.00	386,716.00	349,296.00	4,154,607.00
AOI00129900048	USUARIOS ATENDIDOS AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	237	294	504	400	421	406	421	426	438	364	312	219	4,442.00
					Financiero S/.	291,444.00	309,844.00	317,844.00	317,844.00	327,844.00	341,844.00	352,045.00	378,844.00	375,844.00	395,961.00	392,406.00	389,079.00	4,190,843.00
AOI00129900049	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	5	14	14	20	35	47	57	62	59	68	71	71	523
					Financiero S/.	86,607.00	103,917.00	187,281.00	181,867.00	126,557.00	192,892.00	169,508.00	294,492.00	354,782.00	290,542.00	292,740.00	252,020.00	2,533,205.00
AOI00129900050	USUARIOS ATENDIDOS AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	358	355	679	543	542	557	581	581	460	548	538	428	6,170.00
					Financiero S/.	155,462.00	222,498.00	221,598.00	207,498.00	216,498.00	255,987.00	274,179.00	317,098.00	326,498.00	316,998.00	328,406.00	312,470.00	3,155,190.00
AOI00129900051	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	8	15	18	24	33	35	37	36	36	36	36	350	
					Financiero S/.	139,173.00	163,543.00	200,015.00	217,383.00	197,268.00	191,113.00	211,264.00	305,315.00	380,389.00	289,209.00	283,559.00	252,750.00	2,830,981.00
AOI00129900052	USUARIOS ATENDIDOS AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	595	618	640	567	634	618	635	625	599	598	536	539	7,204.00
					Financiero S/.	210,038.00	210,931.00	226,989.00	230,108.00	235,613.00	260,486.00	260,300.00	296,876.00	295,509.00	295,938.00	291,501.00	275,677.00	3,089,966.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900053	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA U-V	080101 : CUSCO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	18	24	34	39	39	45	45	47	48	50	46	46	481
					Financiero S/.	101,406.00	118,559.00	236,847.00	160,968.00	167,034.00	281,313.00	203,621.00	250,439.00	405,896.00	212,309.00	253,538.00	587,541.00	2,979,471.00
AOI00129900054	USUARIOS ATENDIDOS AAA U-V	080101 : CUSCO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	155	298	383	414	416	423	415	413	424	411	416	262	4,430.00
					Financiero S/.	134,090.00	150,330.00	154,930.00	161,130.00	186,417.00	187,625.00	176,145.00	187,625.00	158,600.00	189,715.00	189,715.00	196,366.00	2,072,688.00
AOI00129900055	USUARIOS ATENDIDOS AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	139	165	768	170	154	154	253	255	249	157	126	114	2,704.00
					Financiero S/.	121,256.00	121,257.00	121,257.00	121,256.00	121,256.00	133,256.00	133,256.00	133,256.00	133,256.00	133,256.00	140,720.00	153,427.00	1,566,709.00
AOI00129900056	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	17	23	21	20	26	24	27	28	23	23	17	14	263
					Financiero S/.	139,683.00	146,701.00	178,226.00	160,345.00	152,816.00	189,842.00	148,035.00	156,631.00	162,206.00	162,364.00	229,307.00	220,141.00	2,046,297.00
AOI00129900057	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA TITICACA	210101 : PUNO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	28	31	35	36	44	45	47	46	44	45	40	35	476
					Financiero S/.	140,300.00	206,500.00	245,500.00	196,000.00	166,706.00	190,309.00	188,500.00	404,890.00	508,700.00	467,010.00	437,150.00	271,294.00	3,422,859.00
AOI00129900058	USUARIOS ATENDIDOS AAA TITICACA	210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	456	506	967	557	513	549	513	511	510	571	528	612	6,793.00
					Financiero S/.	252,969.00	277,201.00	256,610.00	243,508.00	271,384.00	252,328.00	257,042.00	255,632.00	246,122.00	244,322.00	278,287.00	316,248.00	3,151,653.00
AOI00129900084	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA CO	040104 : CERRO COLORADO	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,200.00	0	0	1,041.00	0	0	0	2,241.00
					Financiero S/.	0	0	0	837,666.00	837,666.00	200,000.00	200,000.00	185,000.00	166,969.00	0	0	0	2,427,301.00
AOI00129900085	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA CHCH	110101 : ICA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,000.00	1,870.00	0	0	0	0	0	2,870.00
					Financiero S/.	0	0	0	507,351.00	507,351.00	345,629.00	266,060.00	226,276.00	111,553.00	0	0	0	1,964,220.00
AOI00129900086	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA CF	150601 : HUARAL	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	700	0	0	511	0	0	0	1,211.00
					Financiero S/.	0	0	0	403,886.00	403,886.00	273,602.00	210,803.00	209,403.00	62,940.00	0	0	0	1,564,520.00
AOI00129900087	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA HCH	021801 : CHIMBOTE	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,000.00	0	0	679	0	0	0	1,679.00
					Financiero S/.	0	0	0	507,351.00	507,351.00	345,629.00	266,060.00	226,276.00	103,168.00	0	0	0	1,955,835.00
AOI00129900088	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA JZ	200101 : PIURA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,000.00	0	0	914	0	0	0	1,914.00
					Financiero S/.	0	0	0	647,601.00	647,601.00	431,685.00	333,193.00	383,946.00	377,510.00	0	0	0	2,821,536.00
AOI00129900089	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA MARAÑON	060101 : CAJAMARCA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,000.00	0	1,703.00	0	0	0	0	2,703.00
					Financiero S/.	0	0	0	710,563.00	710,563.00	265,719.00	280,243.00	278,805.00	206,707.00	0	0	0	2,452,600.00
AOI00129900090	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	500	0	451	0	0	0	0	951
					Financiero S/.	0	0	0	351,534.00	351,534.00	233,595.00	180,452.00	153,880.00	163,805.00	0	0	0	1,434,800.00
AOI00129900091	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	62	101	0	0	0	163
					Financiero S/.	0	0	0	248,069.00	29,350.00	29,350.00	29,357.00	29,350.00	29,350.00	0	0	0	394,826.00
AOI00129900092	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA MANTARO	120101 : HUANCAYO	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	800	0	41	0	0	0	0	841
					Financiero S/.	0	0	0	274,245.00	274,245.00	181,572.00	100,370.00	90,607.00	48,699.00	0	0	0	969,738.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0012990093	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA UV	080101 : CUSCO	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	270	211	0	0	0	0	0	481
					Financiero S/.	0	0	0	210,045.00	210,045.00	0	36,910.00	170,775.00	170,775.00	0	0	0	798,550.00
AOI0012990094	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA PAMPAS APURIMAC	030101 : ABANCAY	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	800	848	0	0	0	0	0	1,648.00
					Financiero S/.	0	0	0	262,397.00	262,397.00	219,557.00	218,226.00	297,561.00	280,852.00	0	0	0	1,540,990.00
AOI0012990095	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	84
					Financiero S/.	0	0	0	0	43,900.00	27,450.00	20,010.00	0	0	0	0	0	91,360.00
AOI0012990096	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON PUNCHE PERÚ - AAA TITICACA	210101 : PUNO	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	400	0	441	0	0	0	0	841
					Financiero S/.	0	0	0	274,245.00	274,245.00	101,572.00	100,370.00	118,693.00	118,199.00	0	0	0	987,324.00
TOTAL FINANCIERO S/.																	269,092,022.00	

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Anexo B-5
Plan Operativo Institucional Anual con Programación Física y Financiera (Modificado) - UE002
Año: 2023

Periodo PEI : 2023 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 13 - AGRICULTURA
 Pliego : 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
 Unidad Ejecutora : 001358 - MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS
 Centro de Costo: 01 - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

OEI.01 PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00135800002	CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS A NIVEL NACIONAL	150131 : SAN ISIDRO	416 : INSTRUMENTOS	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 542,507.00	0 942,507.00	20 9,973,663.00	300 6,170,176.00	0 1,816,665.00	20 2,256,837.00	0 1,324,178.00	0 881,000.00	0 881,000.00	627 881,000.00	0 881,000.00	0 881,000.00	17 1,059,807.00	984 27,610,340.00
AOI00135800005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 162,500.00	1 162,500.00	1 162,500.00	1 162,500.00	1 162,500.00	1 162,500.00	1 262,500.00	1 282,500.00	1 282,500.00	1 282,500.00	1 282,500.00	1 282,500.00	1 287,480.00	12 2,654,980.00

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00135800006	CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RÍOS	150130 : SAN BORJA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 534,918.00	0 0	0 1,069,836.00	0 0	0 0	2 0	0 1,069,837.00	0 0	0 0	2 2,674,591.00	
AOI00135800007	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	150130 : SAN BORJA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 625,000.00	0 4,667,445.00	0 292,522,576.00	0 292,522,575.00	0 345,421.00	518 172,710.00	0 590,855,727.00	0 0	0 0	518 590,855,727.00
AOI00135800008	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA	150130 : SAN BORJA	547 : MAQUINARIA	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 102,024,700.00	0 8,091,613.00	79 12,137,420.00	0 159,105,759.00	137 4,045,807.00	0 285,405,299.00	0 0	0 0	216 285,405,299.00
AOI00135800009	ESTUDIOS DE PRE INVERSION IOARR DE EMERGENCIA	150130 : SAN BORJA	460 : FICHA TECNICA	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 92,499,990.00	0 0	22 92,499,990.00	0 0	0 0	0 0	22 92,499,990.00	
AOI00135800010	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POZOS	150130 : SAN BORJA	473 : POZO	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 90	0 170	0 177	0 7,337,164.00	0 17,151,246.00	0 0	0 17,151,246.00	

TOTAL FINANCIERO S/.

1,018,852,173.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA